



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 25 AGO 1998

ORDENANZA N° 3395

V I S T O :

El Expediente administrativo N° 471-A-97 del Honorable //
Concejo Deliberante; Y

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 1 el Señor Ricardo A. Ayala solicita se contemple
la posibilidad de condonarle la deuda existente por Impuestos/
Inmobiliarios y Tasas por Servicios a la propiedad.-

Que, el recurrente está atravesando por un grave problema
de salud.-

Que, a fs. 5 a 9 se adjunta Historia Clínica otorgada //
por Consultores Oftalmológicos donde se practicó una primera operación.-

Que, a Fs. 13 obra informe Socio-Económico en la cual se
comprueba la veracidad de la misma.-

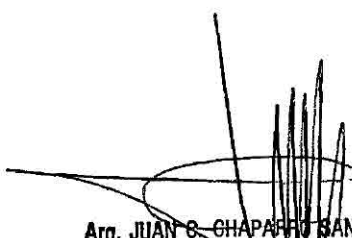
Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante legislar
sobre el particular.-

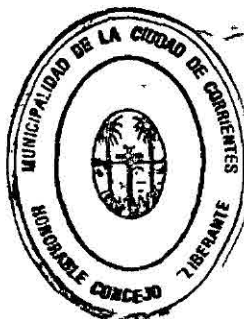
POR ELLO:

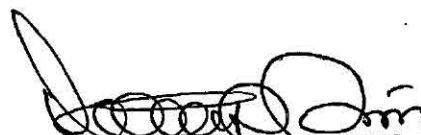
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.-: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha en concepto
a Tasas por Servicios en un 100%, e Impuesto Inmobiliario
50% al Señor Ayala, Ricardo Antonio propietario
de la finca ubicada en las 176 Viviendas -Sector 28 -Casa
N° 9 identificado bajo Adrema Al-058260-1.-

//


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

11211

CORRIENTES, 25 AGO 1998

ORDENANZA Nº. 3395


ART. 2º.-: Otorgar un plan de pago para abonar el 50% restante del Impuesto Inmobiliario, consistente en 30 (treinta) cuotas iguales y consecutivas al Adrema citado en el Artículo precedente.-

ART. 3º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 4º.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

ART. 5º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-
/res

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


Arg. JUAN C. CHAVARRÓ SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. DORA L. VALLEJO ARASCO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes